



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 758 -2019-MPM-CH-A.

Chulucanas, 30 SEP 2019

VISTO:

El Informe N°006-2019/MPM-CH/JCCR (17.09.2019), emitido por el Bach. Ing. Julio César Córdova Reyes, Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N°00293-2019-UEP/MPM-CH (17.09.2019), emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N°00447-2019-GDUTI/MPM-CH (18.09.2019), emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura; el Informe N°00213-2019-SGP/MPM-CH (20.09.2019), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Proveídos emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Gerencia Municipal ambos de fecha 23.09.2019; documentos relacionados con la aprobación de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, mediante Memorandum N°00170-2019-GDUTI/MPM-CH (10.09.2019), la Unidad de Estudios y Proyectos mediante Informe N°00293-2019-UEP/MPM-CH (17.09.2019), alcanza para su aprobación correspondiente, el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial de S/ 33,141.08 (Treinta y tres mil ciento cuarenta y uno con 08/100 soles), incluido 5% de gastos generales, 5% de utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de setiembre de 2019, bajo la Modalidad de Ejecución Indirecta a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; actividad que ha sido elaborada por el Proyectista Bach. Ing. Julio César Córdova Reyes y avalada por el Revisor Ing. Elmer Paul Tocto Pintado;

Que, mediante Informe N°00447-2019-GDUTI/MPM-CH de fecha 18.09.2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, traslada a la Gerencia Municipal para las acciones a seguir, la evaluación técnica realizada por el personal de la Unidad de Estudios y Proyectos, respecto al expediente para la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por la suma de S/ 33,141.08 (Treinta y tres mil ciento cuarenta y uno con 08/100 soles); para tal efecto, la Gerencia Municipal mediante Proveído de fecha 19.09.2019, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°00213-2019-SGP/MPM-CH (20.09.2019), informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que habiendo revisado el presupuesto institucional de este provincial, si existe la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 33,141.08 (Treinta y tres mil ciento cuarenta y uno con 08/100 soles), con la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS; RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, y con la **GENERICA DE GASTOS: 2.3 BIENES Y SERVICIOS**;

Que, el objetivo fundamental de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, es la ejecución de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto de inversión de S/ 33,141.08 (Treinta y tres mil ciento cuarenta y uno con 08/100 soles), incluido 5% de gastos generales, 5% de utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de setiembre de 2019, bajo la Modalidad de Ejecución Indirecta a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; a efectos de contar con adecuadas condiciones para realizar prácticas deportivas en la Ciudad de Chulucanas, promoviendo de esta manera que las personas puedan realizar la actividad deportiva ya que es un factor inherente a su salud física y mental; en tal sentido, corresponde emitir el presente acto administrativo de aprobación pertinente;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto de inversión de S/ 33,141.08 (Treinta y tres mil ciento cuarenta y uno con 08/100 soles), incluido 5% de gastos generales, 5% de utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de setiembre de 2019, bajo la Modalidad de Ejecución Indirecta a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Dése cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, y Unidad de Estudios y Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL